



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Programa Nacional de
Infraestructura Educativa

Comité Selección

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA – DU-032 N° 08-2023-MINEDU/UE 108-1

ADQUISICIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ESCUELA MODULAR TIPO SIERRA, PARA ATENDER A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 20265 UBICADA EN CP. LA PERLA, DISTRITO ATAVILLOS BAJO, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.

ACTA DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Lima, siendo las 10:40 horas, del día 19 de febrero de 2024, se comunican los miembros del Comité de Selección, designados mediante **Formato N° 42-2023** de fecha 28 de diciembre de 2023, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA – DU-032 N° 08-2023-MINEDU/UE 108-1 – “ADQUISICIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ESCUELA MODULAR TIPO SIERRA, PARA ATENDER A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 20265 UBICADA EN CP. LA PERLA, DISTRITO ATAVILLOS BAJO, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA”** en el marco del Decreto de Urgencia N.° 032-2023.

El quórum necesario que exige la normativa se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente Suplente : Sigrid Marilu Flores Mendoza
- Primer Miembro Titular : Leopoldo Mariano Portilla Díaz
- Segundo Miembro Titular : Betsy Llanelly Fuentes Hidalgo

El presidente suplente de Comité de Selección recibió el 14 de febrero de 2024 comunicación de la Coordinación de Ejecución Contractual de Abastecimiento del PRONIED, vía correo electrónico, la solicitud de registro en el SEACE de pérdida de buena conforme a lo siguiente:

- ✓ Carta N° 000901-2024-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGAD, del Órgano Encargado de las Contrataciones que comunicó al postor: ESTRUCTURAS INDUSTRIALES EGA S.A.C, el incumplimiento al levantamiento de las observaciones referidas al informe de actividades del contrato, por lo cual en mérito a lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, perdió automáticamente la buena pro.

Ahora bien, el numeral 141.3 del RLCE precisa que *“Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar (...)”*

Sin embargo, de acuerdo al CUADRO COMPARATIVO de fecha 22.01.2024 que contiene la admisión, evaluación y calificación de ofertas, la oferta que ocupa el segundo lugar es del postor BUSINESS INTERNATIONAL CONSORTIUM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA supera el valor estimado.

Al respecto, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 68.3. establece que, *“En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud (...)”*.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

En ese sentido, el 15 de febrero de 2024, el Comité de selección mediante correo electrónico solicitó al postor BUSINESS INTERNATIONAL CONSORTIUM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la rebaja de su oferta, en el plazo de un día hábil.

El 16 de febrero de 2024, se recibió carta del referido postor mediante el que manifestó la aceptación de la reducción de su oferta y adjunta Anexo N°06 por el monto de S/.7,980,000.00.

En concordancia a lo descrito en los párrafos anteriores, el Comité de Selección procede a adjudicar al segundo postor calificado:

POSTOR	MONTO DE OFERTA ECONOMICA (S/.)
BUSINESS INTERNATIONAL CONSORTIUM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	7,980,000.00

No existiendo otro tema que tratar y siendo las 11:30 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión, suscribiendo los presentes en señal de conformidad.

Leopoldo Mariano Portilla Diaz
Miembro Titular del Comité de selección

Betsy Llanelly Fuentes Hidalgo
Miembro Titular del Comité de selección

Sigrid Marilu Flores Mendoza
Presidente Suplente del Comité de selección